



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No. **005603** DE **07 JUN 2019**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
(E) Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE COMISARÍA DE FAMILIA, CÓDIGO 367, GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO.**

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el acta de reunión del 04 de junio de 2019.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE COMISARÍA DE FAMILIA, CÓDIGO 367, GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**, es el señor **JORGE HERNAN CHAVEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **18.509.142**.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE COMISARÍA DE FAMILIA, CÓDIGO 367, GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**, exige en estudios: Título de formación técnica profesional o aprobación de dos años de educación superior en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; y en experiencia: Dieciséis (16) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo, los cuales los reúne el señor **JORGE HERNAN CHAVEZ MARTINEZ**.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

RESUELVE:



POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese al señor **JORGE HERNAN CHAVEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **18.509.142**, Actual Auxiliar Administrativo Gestión Tesorería- Gestión Asuntos Tributarios (Apoyo a las Dependencias), Código 407, Grado 02, Dependiente de la Secretaría de Hacienda, en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE COMISARIA DE FAMILIA, CÓDIGO 367, GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO** de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Gestión Administrativa por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ

Secretaría de Gestión Administrativa (E)

Proyectó:  Lina Maria Raigosa Rios.
Técnico Administrativo